

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

CVE-2023-11064 *Orden EDU/40/2023, de 22 de diciembre, por la que se aprueba la convocatoria para la suscripción, renovación y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2024/2025.*

La Orden ECD/1/2017, de 2 de enero, por la que se dictan normas para la aplicación del régimen de conciertos educativos a partir del curso académico 2017/2018 (BOC del 10), establece en su apartado vigésimo que "durante el periodo de vigencia de esta Orden, las normas contenidas en la misma serán de aplicación al procedimiento de modificación de los conciertos educativos, previsto en el artículo 46 del Reglamento de normas básicas sobre conciertos educativos".

Los artículos 19 y 46 del Reglamento de normas básicas sobre conciertos educativos, aprobado por el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, contemplan la posibilidad de acogerse al régimen de conciertos o modificar el número de unidades de los centros que hayan suscrito el oportuno concierto educativo con la Administración educativa con objeto de garantizar el adecuado ejercicio del derecho a la educación.

A la vista de esta normativa, es preciso aprobar la convocatoria que permita suscribir, renovar o modificar, en los términos previstos en la presente Orden, los conciertos educativos para el próximo curso 2024/2025.

Por ello, según lo previsto en el artículo 7 del Reglamento de normas básicas sobre conciertos educativos, aprobado por el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, y en el apartado vigésimo de la Orden ECD/1/2017, de 2 de enero,

DISPONGO

Primero.

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de normas básicas sobre conciertos educativos, los centros docentes privados que deseen suscribir conciertos educativos o renovar o modificar los conciertos educativos suscritos, deberán presentar solicitud a la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades.

El plazo para hacerlo se extenderá hasta el 31 de enero de 2024.

Para ello, los centros educativos, además de disponer de la autorización para impartir las enseñanzas que son objeto del concierto educativo, deberán cumplir los requisitos previstos en la presente Orden.

Segundo.

Los centros autorizados de 2º ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria o formación profesional, así como los de educación especial, que en el curso 2023/2024 no accedieron al régimen de conciertos educativos podrán solicitar el acceso

MIÉRCOLES, 3 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 2

al mismo para las unidades que tengan en funcionamiento, siempre que satisfagan necesidades de escolarización, de acuerdo con la programación de la oferta educativa y en el marco de las dotaciones previstas en la ley anual de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Cantabria y de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Los centros que en el curso 2023/2024 tengan suscrito concierto educativo que finalice su vigencia podrán solicitar su renovación para las unidades que tengan en funcionamiento siempre que sigan cumpliendo los requisitos que determinaron la aprobación del concierto y satisfagan necesidades de escolarización, de acuerdo con la programación de la oferta educativa y en el marco de las dotaciones previstas en la ley anual de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Cantabria y de lo dispuesto en la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Los centros que en el curso 2023/2024 tengan suscrito concierto educativo cuya vigencia se extienda al curso 2024/2025 podrán solicitar la modificación del número de unidades concertadas, siempre que el volumen de alumnado matriculado lo justifique.

La Administración educativa podrá modificar, de oficio, el número de unidades concertadas en los centros que en el curso 2023/2024 tengan suscrito concierto educativo cuya vigencia se extienda al curso 2024/2025, cuando el volumen de alumnado matriculado lo justifique.

Tercero.

Se podrá solicitar apoyo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que esté incluido en alguno de los grupos siguientes: alumnado con necesidades educativas especiales, alumnado con dificultades específicas de aprendizaje o alumnado con necesidad específica de apoyo educativo por condiciones personales o de historia escolar. Este apoyo se ajustará a las modalidades siguientes: "Unidad de apoyo a la inclusión por necesidades educativas especiales o dificultades específicas de aprendizaje" o "Unidad de compensación de desigualdades en educación". Para la concesión de estas unidades se tomará en consideración el número total de alumnos y alumnas escolarizados en las etapas de educación infantil (segundo ciclo), educación primaria y educación secundaria obligatoria, que como referencia se encuentran registrados en la plataforma educativa YEDRA en el presente curso y cuyas necesidades educativas aparezcan determinadas en el correspondiente informe psicopedagógico realizado por las diferentes estructuras de orientación de Cantabria.

La solicitud de una "Unidad de apoyo a la inclusión por necesidades educativas especiales o dificultades específicas de aprendizaje" irá dirigida a apoyar al alumnado que requiera una atención educativa diferente a la ordinaria asociada a un nivel alto de apoyos para la adaptación personal y social, así como medidas de atención a la diversidad específicas y/o extraordinarias con carácter continuo, extenso y generalizado como consecuencia de discapacidad, trastorno grave de conducta, trastorno del espectro autista, trastorno de la personalidad, retraso madurativo asociado a alteraciones en el desarrollo evolutivo (segundo ciclo de educación infantil), trastorno de la comunicación y el lenguaje y, dificultades específicas de aprendizaje. Para la justificación de estas necesidades educativas deberá adjuntarse el correspondiente informe de evaluación psicopedagógica.

La solicitud de una "Unidad de compensación de desigualdades en educación" irá dirigida a apoyar al alumnado que presenta necesidad específica de apoyo educativo asociada a un nivel medio o bajo de apoyos para la adaptación personal y social, así como medidas de atención a la diversidad específicas con carácter intermitente, limitado y contextualizado como consecuencia de estas dos condiciones simultáneas:

a) Pertener a familias o entornos en situación de desventaja socioeducativa o a otros colectivos socialmente desfavorecidos, con dificultades respecto al acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo que cuenten con informe de los Servicios Sociales, del Profesorado de Servicios a la Comunidad correspondiente o del Orientador del centro.

CVE-2023-11064

MIÉRCOLES, 3 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 2

b) Presentar un desfase significativo que suponga la eliminación de objetivos, contenidos y criterios de evaluación fundamentales que afectan a la consecución de los objetivos generales del ciclo o etapa.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6 del Decreto 78/2019, de 24 de mayo, la determinación de las necesidades específicas de apoyo educativo por condiciones que afectan a la historia escolar de un alumno o alumna, se realizará a través de la evaluación psicopedagógica correspondiente y se justificará mediante el informe de evaluación psicopedagógica y, en su caso, el dictamen de escolarización.

Cuarto.

En caso de que se solicite la transformación de unidades de formación profesional a bachillerato o viceversa, así como de un ciclo formativo a otro, será necesario contar con la previa autorización de las enseñanzas para las que el titular del centro solicite dicha transformación, la cual se producirá por el mismo número de unidades que el centro tuviera concertadas salvo para las enseñanzas obligatorias en que se estará a lo dispuesto en el régimen general de conciertos.

Cuando se solicite implantación de enseñanzas de formación profesional que sustituyan a enseñanzas concertadas se requerirá la autorización del número de unidades suficiente para impartir las enseñanzas que se implantan.

Quinto.

La ratio máxima establecida para cada nivel y/o etapa podrá verse incrementada por el número de repetidores en las unidades escolares que así lo requieran sin que ello suponga un aumento del número de unidades concertadas.

Tampoco podrá concederse aumento de unidades por superación de la ratio máxima cuando se deba a una autorización excepcional otorgada a petición del centro.

Sexto.

1. Las solicitudes de suscripción, renovación o modificación de conciertos educativos se presentarán en los lugares establecidos en el artículo 134.8 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en el plazo señalado en el artículo 1 de la presente Orden y conforme a los modelos que figuran como anexo I.

2. Las solicitudes deberán ser suscritas por quienes figuren en el registro de centros docentes como titulares de los respectivos Centros. En el caso de que la titularidad corresponda a una persona jurídica, la solicitud deberá ser firmada por quien ostente la representación de aquella.

3. Los Centros que soliciten suscribir, renovar o modificar concierto para impartir el 2º ciclo de educación infantil, la educación primaria, la educación secundaria obligatoria o la formación profesional, a su solicitud, deberán acompañar la siguiente documentación:

a) Si se trata de suscribir concierto educativo, una memoria explicativa en los términos previstos en el artículo 21 del Reglamento de normas básicas sobre conciertos educativos, aprobado por el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre.

b) Si se trata de renovar el concierto educativo, una memoria que acredite que el centro sigue cumpliendo los requisitos que determinaron la aprobación del concierto, así como las variaciones posteriores a dicha aprobación que puedan afectar al mismo.

c) Tanto para la suscripción de concierto como para la renovación del mismo deberá acompañarse el proyecto educativo del centro al que se refiere el artículo 121 de la Ley Orgánica

MIÉRCOLES, 3 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 2

2/2006, de 3 de mayo, de Educación. No será necesario aportar este documento cuando el centro estuviese concertado anteriormente y el proyecto educativo no hubiese sufrido variación desde la última renovación del concierto.

d) Cuando el titular del Centro sea una Cooperativa, se deberá adjuntar una copia de los estatutos que la rijan. No será necesario aportar este documento cuando el centro estuviese concertado anteriormente y los Estatutos de la cooperativa no hubiesen sufrido variación desde la última renovación del concierto.

e) Informes de evaluación psicopedagógica para aquellos centros que soliciten unidades de apoyo a la inclusión o de compensación de desigualdades. A estos efectos, deberá presentarse una relación del alumnado que dispone de informe psicopedagógico. La Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades solicitará al centro copia del informe del alumnado incluido en la relación del que no dispone de información.

f) El interesado deberá prestar su consentimiento expreso para que la Dirección General de Centros e Infraestructuras Educativas recabe a través de medios telemáticos los certificados a emitir por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (A.E.A.T.) y por la Agencia Cántabra de Administración Tributaria (A.C.A.T.) que permitan comprobar si el solicitante está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. En caso de que no preste su consentimiento, marcando las casillas correspondientes que figuran en el anexo I, deberá aportar junto con la solicitud los oportunos certificados, expedidos por la A.E.A.T. y por la Hacienda de la Comunidad Autónoma, acreditativos de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

La Dirección General de Centros e Infraestructuras Educativas recabará por medios telemáticos los certificados de la Tesorería General de la Seguridad Social que permitan comprobar que el solicitante está al corriente de sus obligaciones con este organismo. En el caso de que el interesado se oponga a esta consulta, marcando las casillas correspondientes que figuran en el anexo I, deberá aportar certificación del órgano competente de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de la inscripción o, en su caso, afiliación y alta, y de hallarse al corriente en el pago de las cuotas y demás conceptos de recaudación conjunta.

4. El órgano gestor recabará los datos de identificación personal de la persona solicitante y aquellos que, en su caso, estén en poder de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria por haber sido previamente aportados o que puedan ser expedidos por la propia Administración o que obren en sus archivos o que puedan obtenerse de otra Administración a través de medios electrónicos, en aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de la disposición adicional octava de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

En el supuesto de que se oponga a que el órgano gestor recabe dichos datos, deberá aportar los citados documentos

5. Si no se aportaran los documentos señalados anteriormente se concederá un plazo de diez días hábiles para su subsanación de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. La no aportación dará lugar a la no suscripción, renovación o modificación de los conciertos educativos solicitados previa resolución.

Séptimo.

1. Las solicitudes de suscripción, renovación o modificación recibidas, así como las propuestas de modificación de oficio, se tramitarán conforme al procedimiento previsto en la Orden ECD/1/2017, de 2 de enero, por la que se dictan normas para la aplicación del régimen de conciertos educativos a partir del curso 2017/2018.

2. Las modificaciones de los conciertos educativos que se produzcan al amparo de esta Orden se formalizarán antes del 15 de mayo de 2024, mediante diligencia que se adjuntará al documento de formalización del concierto educativo.

CVE-2023-11064

MIÉRCOLES, 3 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 2

3. Los conciertos educativos que se renueven o se suscriban por primera vez al amparo de esta Orden, para impartir el 2º ciclo de educación Infantil, la educación primaria, la educación secundaria obligatoria, la formación profesional o la educación especial se formalizarán en la forma prevista y antes de la fecha establecida en el artículo 25 del Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre. La formalización se realizará en documento oficial ajustado al modelo aprobado por la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades.

Octavo.

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 22 de diciembre de 2023.

El consejero de Educación, Formación Profesional y Universidades,
Sergio Silva Fernández.

MIÉRCOLES, 3 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 2

ANEXO I**SOLICITUD DE CONCIERTO EDUCATIVO**
CURSO ACADÉMICO 2024/2025**EDUCACIÓN INFANTIL****1. DATOS DEL SOLICITANTE Y DEL CENTRO**

Nombre del titular:
N.I.F.:
Representante del titular:
D.N.I.:
Representación que ostenta:
Denominación del Centro:
Código:
Domicilio:
Localidad:
Municipio:
Provincia: C.P.:

2. UNIDADES Y ENSEÑANZAS PARA LAS QUE SE SOLICITA CONCIERTO EDUCATIVO:

- Suscripción de concierto educativo por primera vez
 Renovación del concierto educativo
 Modificación del concierto educativo

EDUCACIÓN INFANTIL (2º ciclo)	Nº de unidades en funcionamiento en el curso 2023/2024	Nº de unidades solicitadas para el curso 2024/2025
1º (3 años)		
2º (4 años)		
3º (5 años)		

OBSERVACIONES:

(Antes de firmar, debe leer la información de protección de datos contenida en el Anexo II)

-----, a ----- de ----- de 2024

EL TITULAR

Fdo:.....

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

MIÉRCOLES, 3 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 2

Documentación que deberán aportar:

a) El interesado deberá prestar su consentimiento expreso para que la Dirección General de Centros e Infraestructuras Educativas recabe a través de medios telemáticos los certificados a emitir por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (A.E.A.T.) y por la Agencia Cántabra de Administración Tributaria (A.C.A.T.) que permitan comprobar si el solicitante está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. En caso de que no preste su consentimiento, marcando las casillas correspondientes que figuran en el presente formulario, deberá aportar junto con la solicitud los oportunos certificados, expedidos por la A.E.A.T. y por la Hacienda de la Comunidad Autónoma, acreditativos de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

La Dirección General de Centros e Infraestructuras Educativas recabará por medios telemáticos los certificados de la Tesorería General de la Seguridad Social que permitan comprobar que el solicitante está al corriente de sus obligaciones con este organismo. En el caso de que el interesado se oponga a esta consulta, marcando las casillas correspondientes que figuran en el presente formulario, deberán aportar certificación del órgano competente de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de la inscripción o, en su caso, afiliación y alta, y de hallarse al corriente en el pago de las cuotas y demás conceptos de recaudación conjunta.

TIPO DE DOCUMENTO	ME OPONGO A LA CONSULTA POR LA ADMINISTRACIÓN	SE APORTA CON LA SOLICITUD
ME OPONGO a que la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en los trámites oportunos de este procedimiento, consulte y recabe en mi nombre los datos necesarios de comprobación de estar al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ME OPONGO a que la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en los trámites de aprobación de este procedimiento, consulte y recabe en mi nombre, los datos de estar al corriente de mis obligaciones tributarias con el Gobierno de Cantabria.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ME OPONGO a que la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en los trámites oportunos de este procedimiento, consulte y recabe en mi nombre los datos de comprobación de estar al corriente de mis obligaciones con la Seguridad Social.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
En caso de oposición, el solicitante deberá aportar la documentación acreditativa requerida.		

b) Los Centros que soliciten suscribir por primera vez concierto educativo presentarán una memoria explicativa sobre las circunstancias que dan preferencia para acogerse al régimen de conciertos, redactada en los términos que se indican en el artículo 21 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

c) Si se trata de renovar el concierto educativo, una memoria que acredite que el centro sigue cumpliendo los requisitos que determinaron la aprobación del concierto, así como las variaciones posteriores que puedan afectar al mismo.

d) Tanto para la suscripción de concierto como para la renovación del mismo deberá acompañarse el proyecto educativo del centro. No será necesario aportar este documento cuando el centro estuviese concertado anteriormente y el proyecto educativo no hubiese sufrido variación desde la última renovación del concierto.

e) Cuando el titular del Centro sea una Cooperativa, se deberá adjuntar una copia de los Estatutos que la rijan. No será necesario aportar este documento cuando el Centro estuviese concertado anteriormente, y los estatutos de la Cooperativa no hubiesen sufrido variación desde la última renovación de los conciertos.

CVE-2023-11064

MIÉRCOLES, 3 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 2

**SOLICITUD DE CONCIERTO EDUCATIVO
CURSO ACADÉMICO 2024/2025**

EDUCACIÓN PRIMARIA

1. DATOS DEL SOLICITANTE Y DEL CENTRO

Nombre del titular:
N.I.F.:
Representante del titular:
D.N.I.:
Representación que ostenta:
Denominación del Centro:
Código:
Domicilio:
Localidad:
Municipio:
Provincia: C.P.:

2. UNIDADES Y ENSEÑANZAS PARA LAS QUE SE SOLICITA CONCIERTO EDUCATIVO:

- Suscripción de concierto educativo por primera vez
- Renovación del concierto educativo
- Modificación del concierto educativo

	Nº de unidades en funcionamiento en el curso 2023/2024	Nº de unidades solicitadas para el curso 2024/2025
EDUCACIÓN PRIMARIA		

OBSERVACIONES:

(Antes de firmar, debe leer la información de protección de datos contenida en el Anexo II)

-----, a ----- de ----- de 2024

EL TITULAR

Fdo:.....

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

MIÉRCOLES, 3 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 2

Documentación que deberán aportar:

a) El interesado deberá prestar su consentimiento expreso para que la Dirección General de Centros e Infraestructuras Educativas recabe a través de medios telemáticos los certificados a emitir por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (A.E.A.T.) y por la Agencia Cántabra de Administración Tributaria (A.C.A.T.) que permitan comprobar si el solicitante está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. En caso de que no preste su consentimiento, marcando las casillas correspondientes que figuran en el presente formulario, deberá aportar junto con la solicitud los oportunos certificados, expedidos por la A.E.A.T. y por la Hacienda de la Comunidad Autónoma, acreditativos de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias

La Dirección General de Centros e Infraestructuras Educativas recabará por medios telemáticos los certificados de la Tesorería General de la Seguridad Social que permitan comprobar que el solicitante está al corriente de sus obligaciones con este organismo. En el caso de que el interesado se oponga a esta consulta, marcando las casillas correspondientes que figuran en el presente formulario, deberán aportar certificación del órgano competente de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de la inscripción o, en su caso, afiliación y alta, y de hallarse al corriente en el pago de las cuotas y demás conceptos de recaudación conjunta.

TIPO DE DOCUMENTO	ME OPONGO A LA CONSULTA POR LA ADMINISTRACIÓN	SE APORTA CON LA SOLICITUD
ME OPONGO a que la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en los trámites oportunos de este procedimiento, consulte y recabe en mi nombre los datos necesarios de comprobación de estar al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ME OPONGO a que la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en los trámites de aprobación de este procedimiento, consulte y recabe en mi nombre, los datos de estar al corriente de mis obligaciones tributarias con el Gobierno de Cantabria.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ME OPONGO a que la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en los trámites oportunos de este procedimiento, consulte y recabe en mi nombre los datos de comprobación de estar al corriente de mis obligaciones con la Seguridad Social.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
En caso de oposición, el solicitante deberá aportar la documentación acreditativa requerida.		

b) Los Centros que soliciten suscribir por primera vez concierto educativo presentarán una memoria explicativa sobre las circunstancias que dan preferencia para acogerse al régimen de conciertos, redactada en los términos que se indican en el artículo 21 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

c) Si se trata de renovar el concierto educativo, una memoria que acredite que el centro sigue cumpliendo los requisitos que determinaron la aprobación del concierto, así como las variaciones posteriores que puedan afectar al mismo.

d) Tanto para la suscripción de concierto como para la renovación del mismo deberá acompañarse el proyecto educativo del centro. No será necesario aportar este documento cuando el centro estuviese concertado anteriormente y el proyecto educativo no hubiese sufrido variación desde la última renovación del concierto.

e) Cuando el titular del Centro sea una Cooperativa, se deberá adjuntar una copia de los Estatutos que la rijan. No será necesario aportar este documento cuando el Centro estuviese concertado anteriormente, y los estatutos de la Cooperativa no hubiesen sufrido variación desde la última renovación de los conciertos.

CVE-2023-11064

MIÉRCOLES, 3 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 2

SOLICITUD DE CONCIERTO EDUCATIVO
CURSO ACADÉMICO 2024/2025

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

1. DATOS DEL SOLICITANTE Y DEL CENTRO

Nombre del titular:
N.I.F.:
Representante del titular:
D.N.I.:
Representación que ostenta:
Denominación del Centro:
Código:
Domicilio:
Localidad:
Municipio:
Provincia: C.P.:

2. UNIDADES Y ENSEÑANZAS PARA LAS QUE SE SOLICITA CONCIERTO EDUCATIVO:

- Suscripción de concierto educativo por primera vez
 Renovación del concierto educativo
 Modificación del concierto educativo

	Nº de unidades en funcionamiento en el curso 2023/2024	Nº de unidades solicitadas para el curso 2024/2025
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA		

OBSERVACIONES:

(Antes de firmar, debe leer la información de protección de datos contenida en el Anexo II)

-----, a ----- de ----- de 2024

EL TITULAR

Fdo:.....

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

CVE-2023-11064

MIÉRCOLES, 3 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 2

Documentación que deberán aportar:

a) El interesado deberá prestar su consentimiento expreso para que la Dirección General de Centros e Infraestructuras Educativas recabe a través de medios telemáticos los certificados a emitir por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (A.E.A.T.) y por la Agencia Cántabra de Administración Tributaria (A.C.A.T.) que permitan comprobar si el solicitante está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. En caso de que no preste su consentimiento, marcando las casillas correspondientes que figuran en el presente formulario, deberá aportar junto con la solicitud los oportunos certificados, expedidos por la A.E.A.T. y por la Hacienda de la Comunidad Autónoma, acreditativos de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias

La Dirección General de Centros e Infraestructuras Educativas recabará por medios telemáticos los certificados de la Tesorería General de la Seguridad Social que permitan comprobar que el solicitante está al corriente de sus obligaciones con este organismo. En el caso de que el interesado se oponga a esta consulta, marcando las casillas correspondientes que figuran en el presente formulario, deberán aportar certificación del órgano competente de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de la inscripción o, en su caso, afiliación y alta, y de hallarse al corriente en el pago de las cuotas y demás conceptos de recaudación conjunta.

TIPO DE DOCUMENTO	ME OPONGO A LA CONSULTA POR LA ADMINISTRACIÓN	SE APORTA CON LA SOLICITUD
ME OPONGO a que la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en los trámites oportunos de este procedimiento, consulte y recabe en mi nombre los datos necesarios de comprobación de estar al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ME OPONGO a que la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en los trámites de aprobación de este procedimiento, consulte y recabe en mi nombre, los datos de estar al corriente de mis obligaciones tributarias con el Gobierno de Cantabria.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ME OPONGO a que la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en los trámites oportunos de este procedimiento, consulte y recabe en mi nombre los datos de comprobación de estar al corriente de mis obligaciones con la Seguridad Social.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
En caso de oposición, el solicitante deberá aportar la documentación acreditativa requerida.		

b) Los Centros que soliciten suscribir por primera vez concierto educativo presentarán una memoria explicativa sobre las circunstancias que dan preferencia para acogerse al régimen de conciertos, redactada en los términos que se indican en el artículo 21 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

c) Si se trata de renovar el concierto educativo, una memoria que acredite que el centro sigue cumpliendo los requisitos que determinaron la aprobación del concierto, así como las variaciones posteriores que puedan afectar al mismo.

d) Tanto para la suscripción de concierto como para la renovación del mismo deberá acompañarse el proyecto educativo del centro. No será necesario aportar este documento cuando el centro estuviese concertado anteriormente y el proyecto educativo no hubiese sufrido variación desde la última renovación del concierto.

e) Cuando el titular del Centro sea una Cooperativa, se deberá adjuntar una copia de los Estatutos que la rijan. No será necesario aportar este documento cuando el Centro estuviese concertado anteriormente, y los estatutos de la Cooperativa no hubiesen sufrido variación desde la última renovación de los conciertos.

CVE-2023-11064

MIÉRCOLES, 3 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 2

SOLICITUD DE CONCIERTO EDUCATIVO
CURSO ACADÉMICO 2024/2025

FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO

1. DATOS DEL SOLICITANTE Y DEL CENTRO

Nombre del titular:
N.I.F.:
Representante del titular:
D.N.I.:
Representación que ostenta:
Denominación del Centro:
Código:
Domicilio:
Localidad:
Municipio:
Provincia: C.P.:

2. UNIDADES Y ENSEÑANZAS PARA LAS QUE SE SOLICITA CONCIERTO EDUCATIVO:

- Suscripción de concierto educativo por primera vez
 Renovación del concierto educativo
 Modificación del concierto educativo

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Ciclo:	Nº de unidades en funcionamiento en el curso 2023/2024	Nº de unidades solicitadas para el curso 2024/2025

OBSERVACIONES:

(Antes de firmar, debe leer la información de protección de datos contenida en el Anexo II)

....., a de de 2024

EL TITULAR

Fdo:.....

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

MIÉRCOLES, 3 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 2

Documentación que deberán aportar:

a) El interesado deberá prestar su consentimiento expreso para que la Dirección General de Centros e Infraestructuras Educativas recabe a través de medios telemáticos los certificados a emitir por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (A.E.A.T.) y por la Agencia Cántabra de Administración Tributaria (A.C.A.T.) que permitan comprobar si el solicitante está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. En caso de que no preste su consentimiento, marcando las casillas correspondientes que figuran en el presente formulario, deberá aportar junto con la solicitud los oportunos certificados, expedidos por la A.E.A.T. y por la Hacienda de la Comunidad Autónoma, acreditativos de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

La Dirección General de Centros e Infraestructuras Educativas recabará por medios telemáticos los certificados de la Tesorería General de la Seguridad Social que permitan comprobar que el solicitante está al corriente de sus obligaciones con este organismo. En el caso de que el interesado se oponga a esta consulta, marcando las casillas correspondientes que figuran en el presente formulario, deberán aportar certificación del órgano competente de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de la inscripción o, en su caso, afiliación y alta, y de hallarse al corriente en el pago de las cuotas y demás conceptos de recaudación conjunta.

TIPO DE DOCUMENTO	ME OPONGO A LA CONSULTA POR LA ADMINISTRACIÓN	SE APORTA CON LA SOLICITUD
ME OPONGO a que la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en los trámites oportunos de este procedimiento, consulte y recabe en mi nombre los datos necesarios de comprobación de estar al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ME OPONGO a que la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en los trámites de aprobación de este procedimiento, consulte y recabe en mi nombre, los datos de estar al corriente de mis obligaciones tributarias con el Gobierno de Cantabria.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ME OPONGO a que la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en los trámites oportunos de este procedimiento, consulte y recabe en mi nombre los datos de comprobación de estar al corriente de mis obligaciones con la Seguridad Social.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
En caso de oposición, el solicitante deberá aportar la documentación acreditativa requerida.		

b) Los Centros que soliciten suscribir por primera vez concierto educativo presentarán una memoria explicativa sobre las circunstancias que dan preferencia para acogerse al régimen de conciertos, redactada en los términos que se indican en el artículo 21 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

c) Si se trata de renovar el concierto educativo, una memoria que acredite que el centro sigue cumpliendo los requisitos que determinaron la aprobación del concierto, así como las variaciones posteriores que puedan afectar al mismo.

d) Tanto para la suscripción de concierto como para la renovación del mismo deberá acompañarse el proyecto educativo del centro. No será necesario aportar este documento cuando el centro estuviese concertado anteriormente y el proyecto educativo no hubiese sufrido variación desde la última renovación del concierto.

e) Cuando el titular del Centro sea una Cooperativa, se deberá adjuntar una copia de los Estatutos que la rijan. No será necesario aportar este documento cuando el Centro estuviese concertado anteriormente, y los estatutos de la Cooperativa no hubiesen sufrido variación desde la última renovación de los conciertos.

CVE-2023-11064

MIÉRCOLES, 3 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 2

SOLICITUD DE CONCIERTO EDUCATIVO
CURSO ACADÉMICO 2024/2025

FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR

1. DATOS DEL SOLICITANTE Y DEL CENTRO

Nombre del titular:
N.I.F.:
Representante del titular:
D.N.I.:
Representación que ostenta:
Denominación del Centro:
Código:
Domicilio:
Localidad:
Municipio:
Provincia: C.P.:

2. UNIDADES Y ENSEÑANZAS PARA LAS QUE SE SOLICITA CONCIERTO EDUCATIVO:

- Suscripción de concierto educativo por primera vez
- Renovación del concierto educativo
- Modificación del concierto educativo

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR Ciclo:	Nº de unidades en funcionamiento en el curso 2023/2024	Nº de unidades solicitadas para el curso 2024/2025

OBSERVACIONES:

(Antes de firmar, debe leer la información de protección de datos contenida en el Anexo II)

-----, a ----- de ----- de 2024

EL TITULAR

Fdo:.....

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

MIÉRCOLES, 3 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 2

Documentación que deberán aportar:

a) El interesado deberá prestar su consentimiento expreso para que la Dirección General de Centros e Infraestructuras Educativas recabe a través de medios telemáticos los certificados a emitir por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (A.E.A.T.) y por la Agencia Cántabra de Administración Tributaria (A.C.A.T.) que permitan comprobar si el solicitante está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. En caso de que no preste su consentimiento, marcando las casillas correspondientes que figuran en el presente formulario, deberá aportar junto con la solicitud los oportunos certificados, expedidos por la A.E.A.T. y por la Hacienda de la Comunidad Autónoma, acreditativos de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

La Dirección General de Centros e Infraestructuras Educativas recabará por medios telemáticos los certificados de la Tesorería General de la Seguridad Social que permitan comprobar que el solicitante está al corriente de sus obligaciones con este organismo. En el caso de que el interesado se oponga a esta consulta, marcando las casillas correspondientes que figuran en el presente formulario, deberán aportar certificación del órgano competente de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de la inscripción o, en su caso, afiliación y alta, y de hallarse al corriente en el pago de las cuotas y demás conceptos de recaudación conjunta.

TIPO DE DOCUMENTO	ME OPONGO A LA CONSULTA POR LA ADMINISTRACIÓN	SE APORTA CON LA SOLICITUD
ME OPONGO a que la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en los trámites oportunos de este procedimiento, consulte y recabe en mi nombre los datos necesarios de comprobación de estar al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ME OPONGO a que la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en los trámites de aprobación de este procedimiento, consulte y recabe en mi nombre, los datos de estar al corriente de mis obligaciones tributarias con el Gobierno de Cantabria.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ME OPONGO a que la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en los trámites oportunos de este procedimiento, consulte y recabe en mi nombre los datos de comprobación de estar al corriente de mis obligaciones con la Seguridad Social.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
En caso de oposición, el solicitante deberá aportar la documentación acreditativa requerida.		

b) Los Centros que soliciten suscribir por primera vez concierto educativo presentarán una memoria explicativa sobre las circunstancias que dan preferencia para acogerse al régimen de conciertos, redactada en los términos que se indican en el artículo 21 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

c) Si se trata de renovar el concierto educativo, una memoria que acredite que el centro sigue cumpliendo los requisitos que determinaron la aprobación del concierto, así como las variaciones posteriores que puedan afectar al mismo.

d) Tanto para la suscripción de concierto como para la renovación del mismo deberá acompañarse el proyecto educativo del centro. No será necesario aportar este documento cuando el centro estuviese concertado anteriormente y el proyecto educativo no hubiese sufrido variación desde la última renovación del concierto.

e) Cuando el titular del Centro sea una Cooperativa, se deberá adjuntar una copia de los Estatutos que la rijan. No será necesario aportar este documento cuando el Centro estuviese concertado anteriormente, y los estatutos de la Cooperativa no hubiesen sufrido variación desde la última renovación de los conciertos.

CVE-2023-11064

MIÉRCOLES, 3 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 2

SOLICITUD DE CONCIERTO EDUCATIVO
CURSO ACADÉMICO 2024/2025

BACHILLERATO

1. DATOS DEL SOLICITANTE Y DEL CENTRO

Nombre del titular:
N.I.F.:
Representante del titular:
D.N.I.:
Representación que ostenta:
Denominación del Centro:
Código:
Domicilio:
Localidad:
Municipio:
Provincia: C.P.:

2. UNIDADES Y ENSEÑANZAS PARA LAS QUE SE SOLICITA CONCIERTO EDUCATIVO:

- Suscripción de concierto educativo por primera vez
 Renovación del concierto educativo
 Modificación del concierto educativo

BACHILLERATO	Nº de unidades en funcionamiento en el curso 2023/2024	Nº de unidades solicitadas para el curso 2024/2025
Ciencias y Tecnología		
Humanidades y Ciencias Sociales		
Artes		
General		

OBSERVACIONES:

(Antes de firmar, debe leer la información de protección de datos contenida en el Anexo II)

....., a de de 2024

EL TITULAR

Fdo:.....

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

MIÉRCOLES, 3 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 2

Documentación que deberán aportar:

a) El interesado deberá prestar su consentimiento expreso para que la Dirección General de Centros e Infraestructuras Educativas recabe a través de medios telemáticos los certificados a emitir por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (A.E.A.T.) y por la Agencia Cántabra de Administración Tributaria (A.C.A.T.) que permitan comprobar si el solicitante está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. En caso de que no preste su consentimiento, marcando las casillas correspondientes que figuran en el presente formulario, deberá aportar junto con la solicitud los oportunos certificados, expedidos por la A.E.A.T. y por la Hacienda de la Comunidad Autónoma, acreditativos de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

La Dirección General de Centros e Infraestructuras Educativas recabará por medios telemáticos los certificados de la Tesorería General de la Seguridad Social que permitan comprobar que el solicitante está al corriente de sus obligaciones con este organismo. En el caso de que el interesado se oponga a esta consulta, marcando las casillas correspondientes que figuran en el presente formulario, deberán aportar certificación del órgano competente de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de la inscripción o, en su caso, afiliación y alta, y de hallarse al corriente en el pago de las cuotas y demás conceptos de recaudación conjunta.

TIPO DE DOCUMENTO	ME OPONGO A LA CONSULTA POR LA ADMINISTRACIÓN	SE APORTA CON LA SOLICITUD
ME OPONGO a que la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en los trámites oportunos de este procedimiento, consulte y recabe en mi nombre los datos necesarios de comprobación de estar al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ME OPONGO a que la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en los trámites de aprobación de este procedimiento, consulte y recabe en mi nombre, los datos de estar al corriente de mis obligaciones tributarias con el Gobierno de Cantabria.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ME OPONGO a que la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en los trámites oportunos de este procedimiento, consulte y recabe en mi nombre los datos de comprobación de estar al corriente de mis obligaciones con la Seguridad Social.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
En caso de oposición, el solicitante deberá aportar la documentación acreditativa requerida.		

b) Los Centros que soliciten suscribir por primera vez concierto educativo presentarán una memoria explicativa sobre las circunstancias que dan preferencia para acogerse al régimen de conciertos, redactada en los términos que se indican en el artículo 21 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

c) Si se trata de renovar el concierto educativo, una memoria que acredite que el centro sigue cumpliendo los requisitos que determinaron la aprobación del concierto, así como las variaciones posteriores que puedan afectar al mismo.

d) Tanto para la suscripción de concierto como para la renovación del mismo deberá acompañarse el proyecto educativo del centro. No será necesario aportar este documento cuando el centro estuviese concertado anteriormente y el proyecto educativo no hubiese sufrido variación desde la última renovación del concierto.

e) Cuando el titular del Centro sea una Cooperativa, se deberá adjuntar una copia de los Estatutos que la rijan. No será necesario aportar este documento cuando el Centro estuviese concertado anteriormente, y los estatutos de la Cooperativa no hubiesen sufrido variación desde la última renovación de los conciertos.

CVE-2023-11064

MIÉRCOLES, 3 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 2

SOLICITUD DE CONCIERTO EDUCATIVO
CURSO ACADÉMICO 2024/2025

EDUCACIÓN ESPECIAL

1. DATOS DEL SOLICITANTE Y DEL CENTRO

Nombre del titular:
 N.I.F.:
 Representante del titular:
 D.N.I.:
 Representación que ostenta:
 Denominación del centro:
 Código:
 Domicilio:
 Localidad: Municipio:
 Provincia: C.P.:

2. UNIDADES Y ENSEÑANZAS PARA LAS QUE SE SOLICITA CONCIERTO EDUCATIVO:

- Suscripción de concierto educativo por primera vez
 Renovación del concierto educativo
 Modificación del concierto educativo

ENSEÑANZAS	MÓDULOS SEGÚN DISCAPACIDAD	Nº de unidades en funcionamiento en el curso 2023/2024	Nº de unidades solicitadas para el curso 2024/2025
Educación infantil	Auditivos		
	Autistas o problemas graves de personalidad		
	Plurideficientes		
	Psíquicos		
Educación Básica Obligatoria	Auditivos		
	Autistas o problemas graves de personalidad		
	Plurideficientes		
	Psíquicos		
Programa de transición a la vida adulta	Auditivos		
	Autistas o problemas graves de personalidad		
	Plurideficientes		
	Psíquicos		
Programa de formación profesional básica	Auditivos		
	Autistas o problemas graves de personalidad		
	Plurideficientes		
	Psíquicos		

OBSERVACIONES:

(Antes de firmar, debe leer la información de protección de datos contenida en el Anexo II)

-----, a ----- de ----- de 2024

EL TITULAR

Fdo:.....

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

CVE-2023-11064

MIÉRCOLES, 3 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 2

Documentación que deberán aportar:

a) El interesado deberá prestar su consentimiento expreso para que la Dirección General de Centros e Infraestructuras Educativas recabe a través de medios telemáticos los certificados a emitir por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (A.E.A.T.) y por la Agencia Cántabra de Administración Tributaria (A.C.A.T.) que permitan comprobar si el solicitante está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. En caso de que no preste su consentimiento, marcando las casillas correspondientes que figuran en el presente formulario, deberá aportar junto con la solicitud los oportunos certificados, expedidos por la A.E.A.T. y por la Hacienda de la Comunidad Autónoma, acreditativos de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias

La Dirección General de Centros e Infraestructuras Educativas recabará por medios telemáticos los certificados de la Tesorería General de la Seguridad Social que permitan comprobar que el solicitante está al corriente de sus obligaciones con este organismo. En el caso de que el interesado se oponga a esta consulta, marcando las casillas correspondientes que figuran en el presente formulario, deberán aportar certificación del órgano competente de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de la inscripción o, en su caso, afiliación y alta, y de hallarse al corriente en el pago de las cuotas y demás conceptos de recaudación conjunta.

TIPO DE DOCUMENTO	ME OPONGO A LA CONSULTA POR LA ADMINISTRACIÓN	SE APORTA CON LA SOLICITUD
ME OPONGO a que la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en los trámites oportunos de este procedimiento, consulte y recabe en mi nombre los datos necesarios de comprobación de estar al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ME OPONGO a que la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en los trámites de aprobación de este procedimiento, consulte y recabe en mi nombre, los datos de estar al corriente de mis obligaciones tributarias con el Gobierno de Cantabria.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ME OPONGO a que la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en los trámites oportunos de este procedimiento, consulte y recabe en mi nombre los datos de comprobación de estar al corriente de mis obligaciones con la Seguridad Social.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
En caso de oposición, el solicitante deberá aportar la documentación acreditativa requerida.		

b) Los Centros que soliciten suscribir por primera vez concierto educativo presentarán una memoria explicativa sobre las circunstancias que dan preferencia para acogerse al régimen de conciertos, redactada en los términos que se indican en el artículo 21 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

c) Si se trata de renovar el concierto educativo, una memoria que acredite que el centro sigue cumpliendo los requisitos que determinaron la aprobación del concierto, así como las variaciones posteriores que puedan afectar al mismo.

d) Tanto para la suscripción de concierto como para la renovación del mismo deberá acompañarse el proyecto educativo del centro. No será necesario aportar este documento cuando el centro estuviese concertado anteriormente y el proyecto educativo no hubiese sufrido variación desde la última renovación del concierto.

e) Cuando el titular del Centro sea una Cooperativa, se deberá adjuntar una copia de los Estatutos que la rijan. No será necesario aportar este documento cuando el Centro estuviese concertado anteriormente, y los estatutos de la Cooperativa no hubiesen sufrido variación desde la última renovación de los conciertos.

CVE-2023-11064

MIÉRCOLES, 3 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 2

SOLICITUD DE CONCIERTO EDUCATIVO
CURSO ACADÉMICO 2024/2025

APOYO PARA LA INTEGRACIÓN DE ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES, CON DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE O CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO POR CONDICIONES PERSONALES O DE HISTORIA ESCOLAR.

1. DATOS DEL SOLICITANTE Y DEL CENTRO

Nombre del titular:
N.I.F.:
Representante del titular:
D.N.I.:
Representación que ostenta:
Denominación del Centro:
Código:
Domicilio:
Localidad:
Municipio:
Provincia: C.P.:

2. UNIDADES PARA LAS QUE SE SOLICITA CONCIERTO EDUCATIVO:

APOYOS	Nº de unidades en funcionamiento en el curso 2023/2024	Nº de unidades solicitadas para el curso 2024/2025
Integración: Discapacidad motórica		
Integración: Otros tipos de discapacidad		
Integración: Dificultades específicas de aprendizaje		
Compensación de desigualdades		

OBSERVACIONES:

(Antes de firmar, debe leer la información de protección de datos contenida en el Anexo II)

....., a de de 2024

EL TITULAR

Fdo:.....

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

Documentación que deberán aportar:

a) Los Centros que escolaricen alumnos con necesidades educativas especiales, así como alumnos de compensación de desigualdades en educación, deberán acompañar relación nominal de estos alumnos. La Consejería de Educación y Formación Profesional solicitará al centro copia del informe del alumnado incluido en la relación del que no disponga de información.

Nota:

Diferenciar las unidades de apoyo a la integración de alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de discapacidad motora, que requieran recursos personales complementarios (técnico sociosanitario y/o fisioterapeuta).

CVE-2023-11064

MIÉRCOLES, 3 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 2

SOLICITUD DE CONCIERTO EDUCATIVO
CURSO ACADÉMICO 2024/2025

FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

1. DATOS DEL SOLICITANTE Y DEL CENTRO

Nombre del titular:
N.I.F.:
Representante del titular:
D.N.I.:
Representación que ostenta:
Denominación del Centro:
Código:
Domicilio:
Localidad:
Municipio:
Provincia: C.P.:

2. UNIDADES Y ENSEÑANZAS PARA LAS QUE SE SOLICITA CONCIERTO EDUCATIVO:

- Suscripción de concierto educativo por primera vez
 Renovación del concierto educativo
 Modificación del concierto educativo

FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA Ciclo:	Nº de unidades en funcionamiento en el curso 2023/2024	Nº de unidades solicitadas para el curso 2024/2025

OBSERVACIONES:

(Antes de firmar, debe leer la información de protección de datos contenida en el Anexo II)

-----, a ----- de ----- de 2024
EL TITULAR

Fdo:.....

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

MIÉRCOLES, 3 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 2

Documentación que deberán aportar:

a) El interesado deberá prestar su consentimiento expreso para que la Dirección General de Centros e Infraestructuras Educativas recabe a través de medios telemáticos los certificados a emitir por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (A.E.A.T.) y por la Agencia Cántabra de Administración Tributaria (A.C.A.T.) que permitan comprobar si el solicitante está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. En caso de que no preste su consentimiento, marcando las casillas correspondientes que figuran en el presente formulario, deberá aportar junto con la solicitud los oportunos certificados, expedidos por la A.E.A.T. y por la Hacienda de la Comunidad Autónoma, acreditativos de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

La Dirección General de Centros e Infraestructuras Educativas recabará por medios telemáticos los certificados de la Tesorería General de la Seguridad Social que permitan comprobar que el solicitante está al corriente de sus obligaciones con este organismo. En el caso de que el interesado se oponga a esta consulta, marcando las casillas correspondientes que figuran en el presente formulario, deberán aportar certificación del órgano competente de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de la inscripción o, en su caso, afiliación y alta, y de hallarse al corriente en el pago de las cuotas y demás conceptos de recaudación conjunta.

TIPO DE DOCUMENTO	ME OPONGO A LA CONSULTA POR LA ADMINISTRACIÓN	SE APORTA CON LA SOLICITUD
ME OPONGO a que la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en los trámites oportunos de este procedimiento, consulte y recabe en mi nombre los datos necesarios de comprobación de estar al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ME OPONGO a que la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en los trámites de aprobación de este procedimiento, consulte y recabe en mi nombre, los datos de estar al corriente de mis obligaciones tributarias con el Gobierno de Cantabria.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ME OPONGO a que la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en los trámites oportunos de este procedimiento, consulte y recabe en mi nombre los datos de comprobación de estar al corriente de mis obligaciones con la Seguridad Social.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
En caso de oposición, el solicitante deberá aportar la documentación acreditativa requerida.		

b) Los Centros que soliciten suscribir por primera vez concierto educativo presentarán una memoria explicativa sobre las circunstancias que dan preferencia para acogerse al régimen de conciertos, redactada en los términos que se indican en el artículo 21 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

c) Si se trata de renovar el concierto educativo, una memoria que acredite que el centro sigue cumpliendo los requisitos que determinaron la aprobación del concierto, así como las variaciones posteriores que puedan afectar al mismo.

d) Tanto para la suscripción de concierto como para la renovación del mismo deberá acompañarse el proyecto educativo del centro. No será necesario aportar este documento cuando el centro estuviese concertado anteriormente y el proyecto educativo no hubiese sufrido variación desde la última renovación del concierto.

e) Cuando el titular del Centro sea una Cooperativa, se deberá adjuntar una copia de los Estatutos que la rijan. No será necesario aportar este documento cuando el Centro estuviese concertado anteriormente, y los estatutos de la Cooperativa no hubiesen sufrido variación desde la última renovación de los conciertos.

CVE-2023-11064

MIÉRCOLES, 3 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 2

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO e INFORMACIÓN AMPLIADA DE PROTECCIÓN DE DATOS En cumplimiento de los artículos 13, 14 y 30.1 del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016)	
Tratamiento	Relaciones con los representantes de personas jurídicas para la gestión de conciertos educativos.
Responsable del tratamiento	Dirección General de Centros e Infraestructuras Educativas. c/ Vargas 53, 7ª planta. 39010 Santander.
DPD	Delegada de Protección de Datos de Centros Docentes C/Vargas 53, 7ª. 39010. Santander. dpdcentrosdocentes@educantabria.es
Finalidad	Realización de las gestiones administrativas necesarias con las personas jurídicas representadas por las personas físicas cuyos datos son objeto de tratamiento.
Legitimación	Art. 6.1 c) RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Art. 6.1 e) RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Categorías de interesados	Representantes de personas jurídicas.
Categorías de datos personales tratados	Datos identificativos y de contacto.
Fuente de la que proceden los datos	El propio interesado.
Consecuencias de no facilitar los datos	Si no se cumplimentan los datos personales del representante, no resultará posible realizar los trámites administrativos necesarios.
Destinatarios de cesiones de datos	La identificación del representante de la persona jurídica podrá comunicarse a quienes tengan necesidad de conocerla en función de la normativa reguladora del procedimiento administrativo concreto..
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazos previstos de conservación	Los datos se conservarán durante el plazo necesario para el cumplimiento de las obligaciones legales que afectan al responsable del tratamiento.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las contempladas en el Esquema Nacional de Seguridad y en la Orden PRE/48/2016, de 22 de julio, por la que se regulan las normas de seguridad sobre utilización de los recursos y sistemas tecnológicos y de información en la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
Elaboración de perfiles y decisiones automatizadas	No se elaboran perfiles ni se toman decisiones automatizadas.
Derechos	El interesado tiene derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición. Estos derechos los puede ejercitar poniéndose en contacto con el responsable o con el delegado de Protección de Datos. Si considera que sus derechos no han sido atendidos, puede reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

2023/11064

CVE-2023-11064